MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4782

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 Y EL LOTE N.° 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.° 22/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EXPO FISCALÍA" - CONTRATO ABIERTO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 Y EL LOTE N.° 4.

Asunción, 5 de septiembre de 2016

VISTO: El memorando DGAF N.° 1262 de fecha 1 de septiembre de 2016, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas y el acta de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 22/2016 "Contratación de servicios para Expo Fiscalía" - Contrato Abierto, elevada por los miembros del Comité de Evaluación presentes en la reunión de fecha 24 de agosto de 2016, y ;

CONSIDERANDO:

Que, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual establece que: Adjudicación: *"...la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... ".*

Asimismo, el Pliego de Bases y Condiciones, el cual expresa que: *"La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones; b) Que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y c) Que presente el precio evaluado como el más bajo".*

A ese respecto, por memorando n.° 1802 de fecha 1 de septiembre de 2016, el director de la Unidad Operativa de Contratación, Econ. Guido Burgos, elevó a consideración el acta del Comité de Evaluación a través del cual se recomendó la adjudicación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 22/2016 para la contratación ya mencionada.

Así también, el acta de Recepción y Apertura de ofertas del llamado a la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 22/2016 "Contratación de servicios para Expo Fiscalía" - Contrato Abierto, realizado a los 11días del mes de agosto del año 2016.

En atención, al acta de Evaluación de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 22/2016 "Contratación de servicios para Expo Fiscalía" - Contrato Abierto, de fecha 24 de agosto de 2016, los miembros del Comité de Evaluación designados según resolución F.G.E. N.° 3855 de fecha 21 de julio de 2016, expresan cuanto sigue: "*CONCLUSIÓN*: En tal sentido, el Comité de Evaluación considera que las ofertas presentadas por las empresas Sensicred S.A. y Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez reúnen las condiciones documentales y las especificaciones técnicas exigidas en el pliego de bases y condiciones".

Los rubros para esta licitación se hallan previstos en la partida 280 y se cuenta con crédito presupuestario dentro del Presupuesto General de la Nación vigente aprobado por Ley 5554/16 "Que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016", según CDP N.° 527/2016 emitido por la Dirección de Presupuesto del Ministerio Público.

En virtud de, lo establecido en la Resolución DNCP N.° 2238 "Por la cual se establecen condiciones para la aplicación de la modalidad de Contrato Abierto en los procedimientos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y se deroga la Resolución DNCP N.° 1869/11", al Decreto 1107/14 "Por la cual se establece el Procedimiento de Subasta a la Baja Electrónica y se derogan los decretos N.° 12.453/08 y 5517/2010" y la Resolución DNCP N.° 1408/14 "Por la cual se derogan totalmente las Resoluciones DNCP N.° 860/08, 1142/08, 402/12 y parcialmente la Resolución DNCP N.° 948/10, se establecen reglas para la utilización de la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica y se reorganiza la Coordinación del Subasta a la Baja Electrónica".

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 4782

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE N.° 1 Y EL LOTE N.º 3 DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N.º 22/2016 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA EXPO FISCALÍA" - CONTRATO ABIERTO Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE N.° 2 Y EL LOTE N.º 4.

De acuerdo, a lo estipulado en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03, que regulan las disposiciones para este tipo de procedimiento.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 315 de fecha 31 de agosto de 2016, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, corresponde disponer en ese sentido.

Por tanto, en uso de sus atribuciones, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- ADJUDICAR el **Lote n.° 1 - Alquiler de Local para la Expo Fiscalía**, de la Licitación por Concurso de Ofertas por Subasta a la Baja Electrónica n.° 22/2016 "**Contratación de servicios para Expo Fiscalía"** - Contrato Abierto, a la empresa Sensicred S.A., por el monto mínimo de **G. 47.500.000 (Guaraníes cuarenta y siete millones quinientos mil)**, y hasta el monto máximo de **G. 95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones)**.

2.- DECLARAR desierto el **Lote n.° 2 – Provisión de Carteles** , de conformidad al artículo 30 inciso "c" de la Ley 2051/03, que expresa: *"...que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…".*

3.- ADJUDICAR el **Lote n.° 3 – Servicio de Ceremonial**, a la empresa **Publicidad Martínez de Juan Leoncio Martínez**, por el monto mínimo de **G. 64.500.000 (Guaraníes sesenta y cuatro millones quinientos mil)** y hasta el monto máximo de **G. 129.000.000 (Guaraníes ciento veintinueve millones).**

4.- DECLARAR desierto el **Lote n.° 4 – Servicio de Catering para el Evento**, de conformidad al artículo 30 incisos "b y c" de la Ley 2051/03, que expresan: *"b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas, y, c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante…".*

5.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a suscribir el contrato emergente de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes.

6.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, a ser asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

7.- ESTABLECER que las facturas presentadas de acuerdo a los bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, aprobados en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016".

8.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado